

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

| | | |
|------|------------------|-------------------------------------|
| REF: | RADICADO | 05001 33 33 010 2013 00415 00 |
| | MEDIO DE CONTROL | REPARACIÓN DIRECTA |
| | DEMANDANTE: | ELKIN FAURICIO ROMAN BETANCUR |
| | DEMANDADO: | NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| | ASUNTO: | RECONOCE PERSONERÍA |

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA, como apoderada de la entidad demandada, en los términos del poder conferido, visible a folios 127 del expediente. Con el presente poder, se entiende revocado cualquier mandato anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 03 de
junio de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z